

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: Lic. Jaime Flores Zúñiga — Director General de Gobernación

Supervisor: Lic. Manuel Cano Pineda — Sub-Director de Gobernación

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXV

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.,

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

A L C A N C E

AL NUMERO 3 DE FECHA 16 DE ENERO DE 1982.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

H. COMISION AGRARIA MIXTA

Al margen izquierdo sello que dice.-ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA GENERAL-COMISION AGRARIA MIXTA.-C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.-GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-PALACIO DE GOBIERNO.-de los antecedentes que registra el Expediente del poblado denominado "ATALCO Y TEPEOLOL", Municipio de Huejutla, de ésta entidad Federativa, se observa que no se encuentra glozada la solicitud de DOTACION DE EJIDO.-en tal virtud y acatando lo dispuesto por el Artículo 373 de la Ley Federal de Reforma Agraria se declara legalmente iniciado el Expediente de Oficio.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. CARLOS GUADARRAMA MARQUEZ, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL.

Pachuca, Hgo., 5 de enero de 1982.—LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ.—GUMC'121102.—Rúbrica.

H. COMISION AGRARIA MIXTA

Al margen izquierdo sello que dice.-ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA GENERAL-COMISION AGRARIA MIXTA.-C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.-GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-PALACIO DE GOBIERNO.-de los antecedentes que registra el Expediente del poblado denominado EL NARANJAL, Municipio de Orizatlán, de ésta Entidad Federativa, se observa que no se encuentra glozada la solicitud de Primera Ampliación de Ejido.-en tal virtud y acatando lo dispuesto por el Artículo 373 de la Ley Federal de Reforma Agraria se declara legalmente iniciado el Expediente de Oficio.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. CARLOS GUADARRAMA MARQUEZ, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL.

Pachuca, Hgo., 5 de enero de 1982.—LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ.—GUMC'121102.—Rúbrica.

H. COMISION AGRARIA MIXTA

Al margen izquierdo sello que dice.-ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA GENERAL-COMISION AGRARIA MIXTA.-C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.-GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-PALACIO DE GOBIERNO.-de los antecedentes que registra el Expediente del poblado denominado EL

POTRERO, Municipio de Orizatlán, de ésta Entidad Federativa, se observa que no se encuentra glozada la solicitud de Segundo Intento de Segunda Ampliación de Ejido, en tal virtud y acatando lo dispuesto por el Artículo 373 de la Ley Federal de Reforma Agraria se declara legalmente iniciado el Expediente de Oficio.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. CARLOS GUADARRAMA MARQUEZ, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL.

Pachuca, Hgo., 5 de enero de 1982.—LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ.—GUMC'121102.—
Rúbrica.

H. COMISION AGRARIA MIXTA

Al margen izquierdo sello que dice, ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA GENERAL, COMISION AGRARIA MIXTA, C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PALACIO DE GOBIERNO, de los antecedentes que registra el Expediente del poblado denominado "AGUATEMPA", Municipio de Orizatlán, de ésta Entidad Federativa, se observa que no se encuentra glozada la solicitud de Ampliación de Ejido, en tal virtud y acatando lo dispuesto por el Artículo 373 de la Ley Federal de Reforma Agraria se declara legalmente iniciado el Expediente de Oficio.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. CARLOS GUADARRAMA MARQUEZ, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL.

Pachuca, Hgo., 5 de enero de 1982.—LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ.—GUMC'121102.—
Rúbrica.
